Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

ORDENANZA Nº 10921.-

VISTO:

El Expediente Nº CD-018-P-2007; y

CONSIDERANDO:

Que la señora PINO HONORIA NABRATH, DNI Nº 13.970.913, solicita un plan especial de pago para abonar la Tasa en concepto de Derechos de Mensura y Edificación, correspondiente al inmueble ubicado en la calle Pasteur Nº 1198, Manzana M, Chacra Nº 83 del Barrio Don Bosco III.-

Que, de acuerdo al informe elaborado por la Subsecretaría de Acción Social, la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica.-

Que, por todo lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 081/2007 emitido por la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 23/2007, el día el 01 de noviembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 024/2007, celebrada por el Cuerpo el 15 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la -señora PINO HONORIA NABRATH, DNI. Nº 13.970.913, un plan especial de pago consistente en seis (6) cuotas, mensuales, consecutivas y sin intereses, a efectos de que pueda abonar la Tasa en concepto de Derechos de Mensura y Edificación, por el inmueble ubicado en la calle Pasteur Nº 1198, Manzana M, Chacra Nº 83 del Barrio Don Bosco III.-

ARTÍCULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente N° CD-018-P-2007).-

ES COPIA: omm.

> Concejo Deliberantij de la Cludad 🕸 Neuquida DL MARIO



FDO: FARIZANO FERRARI

 Official 1650 Municipal 13

MARIO DESAR FERNARI SECRETARIO LEGISLATIVO

Ordenanza Municipal Nº 1082 CARTA ORGANICA MUNICIPAL